

poner en remission a Josef de la Cruz 36
contenido en el antecedente Edicto y
para q. Consta lo, ponga, y nota que firmo
en Merlay febrero nueve de mil setecientos
y nueve. *Yo fe*
Fernandez

Acuerdo en la villa de *Merlay* en Diez y ocho dias del mes
de febrero mil setecientos ochenta y nueve años. Yo Juan
de Felipo de Horta Diez, y Antonio Moreno del Cam-
po Alc. Ordinarios, D. Alonso de Campos. *Alc. de*
D. Martin Saavedra Molina D. Juan Comacho
Recondex, Pedro Espin Lillo Jurad. y D. Felipo
Cano, y Costa Alq. *maior* Capitulares del Consejo
Justicia y *de* *esta* villa por su May. en am-
bos estados, juntos en su Cabildo como lo acostum-
bran, y su *maior* numero, para conferir, y tratar
de las *gras pertenecientes*
al bien *pp.* *asistido* de los Caballeros. D. Juan Torres
de la fuente, y Julian de Nova *Tamio* Diputados
del Comun, y Abastos, y D. Diego Antonio Melgare-
jo Leones *sindico* personal Director. Fue en aten-
cion a que uno de los principales Abastos, que debe
aver en un Pueblo, y mas en el presente, lo es el
Nieve desde los tiempos de primavera, Verano, y
Otono, como Templado, y Calido de este Pais, para
precaver las enfermedades, que por su defecto
se suelen experimentar, y que en el presente

